



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - N° 9628

Viernes 26 de Noviembre de 2004

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley N° 5244 - Dto. N° 2107 - Condonación de Deudas por el Impuesto a los Ingresos Brutos Exclusivamente por la Actividad Ganadera 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2004 - Res. N° 119, 120, 121, V-181, V-183 y V-196 3-4
Ministerio de la Producción
Año 2004 - Res. N° VII-72, VII-73, VII-74, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131 4-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos

 10-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

CONDONACION DE DEUDAS POR EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS EXCLUSIVAMENTE POR LA ACTIVIDAD GANADERA

LEY N° 5244

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Artículo 1°.- Condónase la deuda por el Impuesto a los Ingresos Brutos exclusivamente por la actividad ganadera, a los contribuyentes que no hubieran obtenido la exención prevista en el artículo 1° inciso II) de la Ley N° 3.296, modificatoria del artículo 18° del Decreto-Ley N° 1.887, por no haber cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 114/94.

La condonación corresponderá a la deuda originada por los hechos impositivos generados desde el 1° de enero de 1994 y hasta la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 2°.- Exceptúase a los contribuyentes cuya actividad sea ganadera, del cumplimiento de los requisitos del Decreto N° 114/94 para la obtención de la exención mencionada.

Artículo 3°.- Las sumas ingresadas durante el período que se condona no generarán crédito fiscal.

IMPUESTO INMOBILIARIO:

Artículo 4°.- Condónase el pago del CIENTO POR CIENTO (100%) del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente a los años fiscales 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Artículo 5°.- La base del Impuesto Inmobiliario Rural a que se refiere el artículo 80° del Código Fiscal para el período fiscal 2004 será igual a la base considerada para la aplicación del mismo impuesto para el período 1998.

Artículo 6°.- Sobre la base imponible se aplicará, a los efectos de la determinación del impuesto, la alícuota del DOCE POR MIL (12%oo).

Artículo 7°.- No será de aplicación lo establecido en los artículos 73° y 74° del Código Fiscal.

Artículo 8°.- Quedan exentos del pago del Impuesto Inmobiliario Rural los inmuebles cuya valuación fiscal

no sea superior a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,-). En los casos en que más de una partida corresponda al mismo responsable, se tomará como base imponible, a los efectos de la aplicación de la mencionada exención, la sumatoria de las valuaciones fiscales de todas las partidas individuales a su nombre.

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo instrumentará las medidas pertinentes para reglamentar la forma y fechas de pago del impuesto resultante.

Artículo 10°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 2107/04.
Rawson, 19 de Noviembre de 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se condona la deuda por el Impuesto a los Ingresos Brutos exclusivamente por la actividad ganadera, a los contribuyentes que no hubieran obtenido la exención prevista en el artículo 1° inciso II) de la Ley N° 3.296, modificatoria del artículo 18° del Decreto-Ley N° 1.887, por no haber cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 114/94, se exceptúa del cumplimiento de los requisitos del Decreto N° 114/94, a los contribuyentes cuya actividad sea ganadera, se condona el pago del CIENTO POR CIENTO (100%) del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente a los años fiscales 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, se aplicará como base imponible la alícuota del DOCE POR MIL (12%oo), y se exime del pago del Impuesto Inmobiliario Rural a los inmuebles cuya valuación fiscal no sea superior a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,-); sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de noviembre de 2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5244
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE****Res. N° 119 03-11-04**

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios N° 03/2004 a la firma AUTOSUR S.A. con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN N° 1403 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el pliego de bases y condiciones y cuyo costo asciende a la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00).

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2004, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00) en la Partida: SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad 1, Inciso 4, Principal 3, Parcial 2 – UG 11999 – FF 111.

Res. N° 120 03-11-04

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios N° 10/2004 a la firma CAMIONES PATAGONICOS S.A. con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN N° 1430 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el pliego de bases y condiciones y cuyo costo asciende a la suma de PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 59.500,00).

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2004, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 59.500,00) en la Partida: SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad 1, Inciso 4, Principal 3, Parcial 2 – UG 11999 – FF 111.

Res. N° 121 12-11-04

Artículo 1º.- Asignar al señor Carlos Eduardo PADIN (MI N° 10.591.863 – clase 1952), con funciones de Vocal Titular del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros, el uso en el mero carácter de "Tenedor Precario" de la Vivienda Oficial Dpto. N° 10 – Edificio Alte. Brown – Monoblock "A" – 25 de Mayo N° 250 de la ciudad de Rawson – Categoría 3 – a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° V-181 18-10-04

Artículo 1º.- APRUEBANSE las cuatro mil ciento cuarenta y ocho (4.148) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2004, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete; de acuerdo al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 50.332,26) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa

1 – Actividad Específica 2: Reconocimientos Médicos; Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción Ejecución y Administración; Actividad Específica 5 – Servicio Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos – Programa 16 Subsecretaría de Información Pública – Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 18 - Imprenta y Publicaciones - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 20 - Representación de la Provincia en Capital Federal – Programa 1 – Actividad Específica 3 – Atención de las relaciones Públicas y Ceremonial.

ANEXO I

DIRECCION DE ADMINISTRACION	197
DIRECCION DE REGISTROS	93
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA GENERAL	84
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	461
DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES	400
DIRECCION GENERAL DE CANAL 7	503
SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA	404
DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL	233
DIRECCION GRAL. CASA DE LA	
PROV. DEL CHUBUT	141
SECRETARIA PRIVADA	1.067
DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS	407
DIRECCION GENERAL DE REL. PUBL.	
COORD. Y CEREMONIAL	158
TOTAL GENERAL	4.148

Res. N° V-183 19-10-04

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de octubre de 2004, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

DEPENDENCIAS	CUPO DE HORAS EXTRAS MES OCTUBRE/2004
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	210
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	500
DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES	700
DIRECCIÓN GENERAL DE CANAL 7	500
DIRECCION GENERAL DE PRENSA	400
DIRECCION GENERAL DE PRENSA	400
DIRECCION DE AERONÁUTICA PROVINCIAL	270
DIRECCIÓN GRAL. CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT	200
SECRETARIA PRIVADA DEL SR. GOBERNADOR	957
SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	260
DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS	400
DIRECCION GRAL. DE REL. PUBL., COORD. Y CEREMONIAL	250
TOTAL GENERAL	5.047

Res. N° V-196 12-11-04

Artículo 1º.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Director de Asesoría Legal – Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I – Categoría 18 de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el cargo de Director General de la ex Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período durante el cual el agente usufructuó treinta (30) días de licencia anual reglamentaria pendiente, correspondiente al año 2002, al doctor Carlos Francisco CERVILLA (MI N° 4.430.871 – clase 1944).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias	
		al 50%	y 100%
Arrative Raúl	1-010 IV	65	07
Moraga Sergio		53	12

Res. N° VII-73 09-11-04

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- Limitase la Licencia Política dispuesta mediante Decreto N° 796 de fecha 31 de mayo de 2004, al agente Martín Pablo ESCUDERO (MI N° 17.642.534 – clase 1968) cargo Inspector de Recursos Naturales Forestales Código 3-200 – Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico, dependiente de la Dirección de Fomento y Protección Forestal de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, a partir del 15 de septiembre de 2004.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° VII-72 09-11-04

Artículo 1º.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, realizadas durante el mes de agosto del año 2004, cuyo total asciende a Quinientas veintisiete (527) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción – Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción, Programa: 20 – Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable – Actividad Específica: 2 Conducción y Fortalecimiento Ambiental.

Res. N° VII-74 09-11-04

Artículo 1º.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa en los presentes autos, de conformidad a lo prescripto por el Artículo 61º inciso b) del Decreto Ley N° 1987, en relación a los hechos denunciados en el Expediente N° 4411/02 MP, y de conformidad a las constancias existentes en los Legajos Nros. 01/93; 07/02 y 08/02, en las que se involucrara al encargado del Destacamento Forestal “El Hoyo” dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, agente Gerardo Aníbal FINSTER (MI N° 11.956.098 – clase 1956).

ANEXO I

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION
PROGRAMA: 1 – CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Apellidos y nombres	Cargo	Horas extraordinarias	
		al 50%	y 100%
Alonso Juan	1-010 IV		70
Freeman Raúl	1-01 III		73
Ríos Oscar	3-001 I	82	25
Douglas Beatriz	3-004 IV	37	
Díaz Mirta	1-017 VI	58	
Conejeros Juan		45	

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION – PROGRAMA 20 – EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE – ACTIVIDAD ESPECIFICA 2 CONDUCCION Y FORTALECIMIENTO AMBIENTAL

Res. N° 112 22-10-04

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Decreto N° 669/03, Artículo 1º, inc. h) modificadorio del Artículo 119º del Decreto N° 2003/61.

Artículo 2º.- Apruébase la contratación de la Cámara de Industria y Comercio Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) – SAF 60 – Programa 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 1 – Estudios Investigaciones y Proyectos de Factibilidad – Ejercicio 2004.

Res. N° 113 22-10-04

Artículo 1º.- PRUÉBASE el otorgamiento de créditos en el marco del Fondo de Asistencia al Sector Productivo afectado por Emergencia y/o Desastre Agropecuario a los productores cuyas solicitudes fueran aprobadas por el Comité Evaluador de Emergencia y/o Desastre

Agropecuario (CEEDA), los cuales se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución y por los montos allí consignados.

ANEXO I

TITULAR	MONTO (\$)
Fernández Pedro	50.000
Grenier de Germillac Tilsa	30.000
Giordanella Aurora	15.000
Ibarra Teodoro	30.000
Raposeiras Jaime	20.000
Raposeiras Manuel	40.000
Rodríguez Miguel	20.000
Simeoni Julio	50.000
Eldauk Silvia	30.000
Río Gualjaina S.A.	25.000
Torres María	15.000
Franzgrote Josefín	30.000
Artero Luis	14.000
Mariño Javier	15.000
Montero César	48.000
Danelon Julio	13.000
Iturburu Rodolfo	50.000
Iturburu Roberto	50.000
Ramírez Juan	37.500
Morales Salvador	20.000
Busian José	20.000
Schumm Roberto	6.000
Creton Narciso	5.100
Oses Rafael	5.100
Pilquiman Carlos	5.100
TOTAL	643.800

Res. Nº 114

29-10-04

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000) a favor Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut, en la persona de su señor Secretario Adjunto Don Mario Eduardo Mansilla (DNI Nº 10.146.575), monto que será destinado a financiar las actividades detalladas en el Acuerdo Complementario suscripto el 3 de septiembre de 2004, entre el Ministerio de la Producción, la Fundación para la Capacitación del Trabajador del Petróleo y Gas Privado y el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut, la empresa de capacitación Senda Team SRL y la Escuela de Petróleo de la Patagonia con el objeto de llevar adelante el compromiso asumido mediante el Acuerdo Marco.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 60: Ministerio de la Producción, Programa 30 Fortalecimiento de agencias locales, UG 11999, IPP 5-1-8: transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 111, del Ejercicio 2004.

Artículo 3º.- El Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut deberá rendir los fondos transferidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Res. Nº 115

29-10-04

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs - Chubut" por el Municipio de Trelew, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la transferencia de fondos a la cuenta que a tal fin habilitó el Municipio de Trelew, a efectos de financiar la implementación de los proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 31 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2004.

Artículo 4º.- La presente Resolución será referendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 5º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Días Alberto Francisco
DNI: 7810488
Proyecto: Rayuela
Monto Solicitado: \$ 8.000
Localidad: Trelew

Res. Nº 116

29-10-04

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2004 por el monto de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Forestación y actividades silvícolas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

Plan: 06-04
Titular: Cía. De Tierras Sud Arg.
Documento: CUIT 30-52758292-6
Sup.: 150
Plantación: Poda y raleo
Monto: 9.000

Plan: 49-04
Titular: Jones Jorge Eduardo
Documento: LE 7.323.582
Sup.: 6
Plantación: Plantación
Monto: 1.200

Plan: 52-04
Titular: Galdámez Walter Fernando
Documento: DNI 25.407.959
Sup.: 1

Plantación: Plantación
Monto: 200

Plan: 53-04
Titular: Aillapán Segundo Pedro
Documento: LE 7.810.059
Sup.: 2
Plantación: Plantación
Monto: 400

Plan: 55-04
Titular: Rubinstein Eduardo Jorge
Documento: DNI 10.442.140
Sup.: 50
Plantación: Poda y raleo
Monto: 3.000

Plan: 56-04
Titular: Simeoni Julio Valerio
Documento: LE 7.331.180
Sup.: 5
Plantación: Plantación
Monto: 1.000

Plan: 57-04
Titular: Rossi Blas Mario
Documento: DNI 10.422.668
Sup.: 20
Plantación: Poda
Monto: 1.200

Plan: 58-04
Titular: Reale María Guadalupe
Documento: DNI 10.721.824
Sup.: 15
Plantación: Plantación
Monto: 3.000

TOTAL
Sup.: 249
Monto: 19.000

Total General: Doscientas Cuarenta y Nueve
(249 has.)
Pesos: Diecinueve Mil (\$ 19.000).

Programa 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2004.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 5º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Fernández Daniel Horacio
DNI: 18543613
Proyecto: Alem Flores Secas
Monto Solicitado: \$ 5.000
Localidad: Lago Puelo

Res. N° 118 29-10-04

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa “Nuevas IDEAs – Chubut” por el Municipio de Puerto Madryn, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) correspondientes a los fondos remanentes disponibles en el Municipio provenientes del Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Vichi Verónica C.
DNI: 22854234
Proyecto: Pequeña fábrica de cerveza
Monto Solicitado: \$ 10.000
Localidad: Puerto Madryn

Res. N° 117 29-10-04

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa “Nuevas IDEAs – Chubut” por el Municipio de Lago Puelo, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la transferencia de fondos a la cuenta que a tal fin habilitó el Municipio de Lago Puelo, a efectos de financiar la implementación de los proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 –

Res. N° 119 29-10-04

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa “Nuevas IDEAs – Chubut” por el Municipio de Rawson, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la transferencia de fondos a la cuenta que a tal fin habilitó el Municipio de Rawson, a efectos de financiar la implementación de los proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción

– SAF 60 – Programa 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2004.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 5º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Solivella Carlos Eduardo
DNI: 18216072
Proyecto: Union Bike
Monto Solicitado: \$ 6.500
Localidad: Rawson

Res. Nº 120

29-10-04

Artículo 1º.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa “Nuevas IDEAs – Chubut” por el Municipio de Trelew, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$ 9.157,00) correspondientes a los fondos remanentes disponibles en el Municipio provenientes del Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Apruébase la transferencia de fondos a la cuenta que a tal fin habilitó el Municipio de Trelew, a efectos de financiar la implementación de los proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 10.843) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2004.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 6º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Kolev Daniel
DNI: 29493996
Proyecto: “Tornería Kolev”
Monto Solicitado: \$ 10.000
Localidad: Trelew

Nombre: Ancina Ana Rebeca
DNI: 20095744

Nombre: Alegría Laura Alejandra
DNI: 25402292
Proyecto: “Cio Chocolate de la Patagonia”
Monto Solicitado: \$ 10.000
Localidad: Trelew
Total monto solicitado: \$ 20.000

Res. Nº 121

29-10-04

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa “Nuevas IDEAs – Chubut” por el Municipio de Puerto Madryn, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS MIL (\$ 1.000,00) correspondientes a los fondos remanentes disponibles en el Municipio provenientes del Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Velásquez Norberto Javier
DNI: 23580725
Proyecto: Servicio de cerrajería
Monto Solicitado: \$ 1.000
Localidad: Puerto Madryn

Res. Nº 122

29-10-04

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa “Nuevas IDEAs – Chubut” por el Municipio de Gobernador Costa, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) correspondientes a los fondos remanentes disponibles en el Municipio provenientes del Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Celi Héctor Vicente
DNI: 7329630
Proyecto: Panificadora La Rosarina
Monto Solicitado: \$ 4.000
Localidad: Gobernador Costa

Res. Nº 123**29-10-04**

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de Rawson, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la transferencia de fondos a la cuenta que a tal fin habilitó el Municipio de Rawson, a efectos de financiar la implementación de los proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2004.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 5º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Necul Juan Domingo
DNI: 17818069
Proyecto: Verde Manía –
Microemprendimiento Patagónico
Monto Solicitado: \$ 6.000
Localidad: Rawson

Res. Nº 124**29-10-04**

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por la Comuna Rural de Las Plumas, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la transferencia de fondos a la cuenta que a tal fin habilitó la Comuna Rural de Las Plumas, a efectos de financiar la implementación de los proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2004.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 5º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Romero Pablo Oscar
DNI: 17742551
Proyecto: Artesanías Choique
Monto Solicitado: \$ 3.000
Localidad: Las Plumas

Res. Nº 125**29-10-04**

Artículo 1º.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de Esquel, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS ONCE MIL VEINTIUNO (\$11.021) correspondientes a los fondos remanentes disponibles en el Municipio provenientes del el Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Apruébase la transferencia de fondos a la cuenta que a tal fin habilitó el Municipio de Esquel, a efectos de financiar la implementación de los proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 9.479) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2004.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 6º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Scieza Graciela
DNI: 13402337
Proyecto: Hyalos Fusión
Monto Solicitado: \$ 6.000
Localidad: Esquel

Nombre: Santana Delma
DNI: 17994868
Nombre: Fuentes Miguel
DNI: 7779301
Proyecto: Hostería
Monto Solicitado: \$ 10.000
Localidad: Esquel

Nombre: Vásquez José
DNI: 22418424
Proyecto: Cunicultura
Monto solicitado: \$ 4.500
Localidad: Esquel
Total monto solicitado: \$ 20.500

Res. Nº 126**29-10-04**

Artículo 1º.- Apruébanse el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de Sarmiento, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 9.476,00) correspondientes a los fondos remanentes disponibles en el Municipio provenientes del Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Apruébase la transferencia de fondos a la cuenta que a tal fin habilitó el Municipio de Sarmiento, a efectos de financiar la implementación de los proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$ 524,00) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2004.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 6º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Hermann Gustavo Adolfo
DNI: 16721920
Proyecto: Servicios Agrícolas
Monto Solicitado: \$ 10.000
Localidad: Sarmiento

Res. Nº 127**29-10-04**

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de Puerto Madryn, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) correspondientes a los fondos remanentes disponibles en el Municipio provenientes del Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Ceballos Carlos A.
DNI: 12245863
Nombre: Iglesias César J.
DNI: 24545105
Proyecto: Hidroforraje SRL
Monto Solicitado: \$ 6.000
Localidad: Puerto Madryn

Res. Nº 128**29-10-04**

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de El Hoyo, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) correspondientes a los fondos remanentes disponibles en el Municipio provenientes del Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Nozzi Esteban Andrés
DNI: 22896198
Proyecto: Producción hortícola
Monto Solicitado: \$ 3.000
Localidad: El Hoyo

Res. Nº 129**29-10-04**

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de El Hoyo, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) correspondientes a los fondos remanentes disponibles en el Municipio provenientes del Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Lavalle María Teresa
DNI: 4401142
Proyecto: Taller de ropa deportiva e informal

Monto Solicitado: \$ 3.200
 Localidad: El Hoyo

ANEXO I

Nombre: Rodríguez Horacio
 DNI: 16841711
 Proyecto: Ampliación de carpintería
 Monto Solicitado: \$ 7.000
 Localidad: Trelew

Res. Nº 130 29-10-04

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa “Nuevas IDEAs – Chubut” por el Municipio de Rawson, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la transferencia de fondos a la cuenta que a tal fin habilitó el Municipio de Rawson, a efectos de financiar la implementación de los proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2004.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 5º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Gonzales Daniel
 DNI: 24926620
 Proyecto: Anju
 Monto Solicitado: \$ 5.000
 Localidad: Rawson

Res. Nº 131 29-10-04

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa “Nuevas IDEAs – Chubut” por el Municipio de Trelew, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la transferencia de fondos a la cuenta que a tal fin habilitó el Municipio de Trelew, a efectos de financiar la implementación de los proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2004.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 5º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Ejecución de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con asiento en Mosconi Nº 92 de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, por disposición en autos caratulados, "CABANAS JOSÉ ALBERTO s/sucesión Ab-Intestato" (Expte. 353; Fº 36; Año 2004), cita y emplaza por Treinta Días (Art. 699 C.P.C.C.) a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO CABANAS, mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-
 Puerto Madryn, Septiembre 07 de 2004.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 24-1-04 V: 26-1-04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LEONARDO LUIS DAVIES mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-
 TRELEW, 27 de Octubre de 2004.-

ANDREA GARCIAABAD
 Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-04 V: 26-11-04.

EDICTO

Alberto Gustavo SANCA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados "ABELDAÑO, CIRILO s/SUCESIÓN", Expte., Nº 824/04, cita y emplaza mediante edictos a publicarse

durante TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CIRILO ABELDAÑO, para que dentro de el término de Treinta días lo acrediten.-

COMODORO RIVADAVIA, Noviembre 11 de 2.004.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-11-04 V: 26-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HECTOR ANSELMO LLAITO, para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "LLAITO, HECTOR ANSELMO S/SUCESIÓN" Expte. N° 656/04.

Publíquense Edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2004.-

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-04 V: 26-11-04

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia (Chubut); a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca - Juez, Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña OYARZUN OYARZUN, NANCY DEL CARMEN en sus autos sucesorios: «OYARZUN OYARZUN, NANCY DEL CARMEN s/Sucesión», Expte. N° 392/2004"; Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Quince de Noviembre de Dos mil cuatro.-

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 25-11-04 V:29-11-04

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dr. Luis Horacio

MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «MERINO, BLANCA ESTELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 507 - F° 52- año 2004), cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de BLANCA ESTELA MERINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 5 de Octubre de 2004.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-11-04 V: 29-11-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ISORA NELLY CABRERA, para que se presenten en autos: CABRERA, ISORA NELLY s/sucesión Ab Intestato (Expte. N° 765 - F° 14- Año - 2004-Letra: 11538) Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 30/09/04

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-11-04 V: 30-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca y por Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, cita y emplaza por el Término de treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAUVAN en autos «CAUVAN, MIGUEL ANGEL s/SUCESIÓN» Expte. N° 575/04. Publíquese edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 05 de 2004.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 26-11-04 V: 30-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca y por Secretaría N° 6 a cargo de Máxi-

mo Jorge Kank, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ORLANDO FRANCISCO ARANEDA en autos «ARANEDA, ORLANDO FRANCISCO s/SUCESIÓN» Expte. N° 573/04. Publíquense edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 09 de 2004.-

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 26-11-04 V: 30 -11-04

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaría N° 6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FREN VILLA para que dentro del término de TREINTA (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: «VILLA, FREN s/SUCESIÓN» (Expte. N° 560/04). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 28 de 2.004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 26-11-04 V: 30-11-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Celia Amaral a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Trelew, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Andrea García Abad, en los autos caratulados: «BRUNT Edward Roger c/ZAMORA Alejandro Emilio s/Ejecución» (Expte. 207 Año 2003), se hace saber por DOS DÍAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor el automotor denunciado como de propiedad del demandado Alejandro Emilio Zamora, individualizado como: marca Volkswagen, Modelo Pointer GL, sedan 4 puertas, Motor N° USC806580, Chasis N° 8AWZZ5ZSJO12646, Dominio AMB 103. Se deja constancia que el automotor adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 784,10 por el período: 11°. Cta. Año 2001 a 11°. Cta. Año 2003 y 01 a 05 cta. Año 2004. Registra Multas por Infracción de Tránsito según: Acta N° 11.750 de fecha 16-11-2001 por la suma de \$ 104,10 e incluida en la 07°. Cta. Año 2002 del tributo citado más arriba. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. No registra Plan de Pago, de

acuerdo a informe de Fs. 65. El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos, (Art. 153 Cod. Fiscal) 1% de la suma de la subasta. EXHIBICIÓN: Calle Joseph Jones 135 de TRELEW los días de publicación en horario comercial.-

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 03 de Diciembre de 2004, a las 15:30 horas.

Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, en dinero en efectivo. Secretaria, 17 de Noviembre de 2004.-

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria de Refuerzo

I: 26-11-04 V: 29-11-04

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, se hace saber que en autos caratulados: «OFICIO: Dr. Fernando F. Ottelenghi. Juez- Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 Capital Federal, en autos: PEXSE S.A. PETROLERA s/Quiebra s/Incidente de Subasta de bienes Muebles e Inmuebles Expte. N° 64.224», Expte. N° 2.424/2000, ha sido designado martillero enajenador el Sr. CVETIC, José Carlos para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Dos lotes de piletas- Ocho lotes de trallers/taller- Tres lotes de accionadores BOP/válvulas- Dos lotes de tanque de agua- Una BOP de 5000 PSI- Cinco lotes de bombas Diversas-Siete lotes de motores vs. Desarmados/block- Tres lotes de caballetes- Dos lotes de tambores de lubricantes vacíos Tres lotes de pisos de enganche- Siete lotes de canastos p/ barra con y sin barras- Una Uzina - Doce plataformas de montaje de madera y hierro- Una torre y un cuadro de maniobra de equipo H40 siniestrado aparentemente- Dos lotes de chatarra variada- Un manifold- Una cabeza de inyección UPE TROM de aproximadamente 10 toneladas- Tres lotes de cables de acero y manguera- Una plataforma de contrapeso del ROTARY 6 de 12 mts. de largo aprox.- Un freno hidráulico con malacate p/enrollar cable de ROT 6- Una toma de fuerza del ROT 6-Dos plataformas de montaje- Un acumulador marca WENLEN- Un compresor de presión incompleto- Un aparejo incompleto- Una torre del ROTARY 6 dividida en tres partes- Diez cubiertas en mal estado- Dos estructuras de puentes grúas- Un convertidor Hidráulico- Un removedor de lodo- Un generador de electricidad s/ motor-Un horno de función a gas- Un pañol de herramientas- Un lote de estanterías- Un conjunto incompleto de desarenador- Camisas p/bomba, distintas marcas y pulgadas- Un trallier casilla transportable con patines de 2,50 mts. (a), 6 mts. (l) y 2mts.(h)- Un trallier casilla transportable con patines 2,60 mts. (a), 10mts. (l) y 2 mts. (H)- Un trallier casilla modelo AGROCABINA 4391,

con 2 ejes con cubiertas daules, transportable con lanza de 2,40 mts. (a), 10 mts (l) y 2 mts. (H).-

FECHA Y LUGAR DE SUBASTA: 04 de Diciembre de 2004 a las 11:00 hs. en la calle Av. Quintana s/n° de B° General Mosconi, Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia lugar donde estará mi bandera. SEÑA: 10% a cuenta del precio.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.

COMISIÓN: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. EXHIBICIÓN DE LOS BIENES: Los bienes serán exhibidos los días 02-12-2004 y 03-12-2004 de 15:00 a 17:00 hs. y el día de la subasta a partir de las 10:30 hs.- Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran.- La entrega de los mismos se efectivizara una vez cumplimentado los requisitos del pago total de los mismos y la correspondiente aprobación de la subasta.- Los gastos ocasionados por traslados y retiro van por cuenta del comprador- Los adquirentes en subasta deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.-

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

INFORMES: Urquiza 735, Comodoro Rivadavia, domicilio del martillero actuante, tel. 4476700-156245129.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 25-11-04 V: 01-12-04

REMATE JUDICIAL

El Agente Fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en uso de las facultades conferida por el Art. 92 de la Ley 11.683 (T.O. en 1998 y sus modificaciones), texto según Ley 25.239, hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: «AFIP-DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ALVAREZ, Roberto Enrique s/Ejecución Fiscal» (Expte. 2327 -F° 8- Año 2001), ha sido designado Martillero Público don. Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28-T° 1., F° 12/13-, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un automotor identificado con Dominio N° BBX 300, Marca Citroen; Modelo C15 D; tipo: Furgoneta; Motor Marca CITROEN N° 10CV3H4049514; Chasis N° VF7VDP0015PP6676, Marca CITROEN, Año 1996.- El citado automotor tiene los siguientes detalles: Parabrisas trizado; guardabarros delantero suelto y paragolpe desprendido; sin radio estéreo; auxilio y tampoco llaves y crigue; color blanco - tiene deuda en la Municipalidad de Rawson en concepto del Impuesto al Parque Automotor por la suma de \$ 636,00, correspondiente a las cuotas 05/2001m a 10/02003, a la fecha 06/10/03. Monto que se actualizará en el momento de su cancelación.-

SUBASTA: Se realizará el día 30 de Noviembre de 2004, a las 17:30hs. en Pasaje Cuyo166 de Trelew, Lugar donde los intereses podrán informarse respecto

del bien durante la publicación de los en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISIÓN: Diez por ciento (10%), en dinero efectivo.- Trelew, 17 de Noviembre de 2004.-

Abogado JOSÉ CARLOS CASTRO BLANCO
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 10
Agente Fiscal

I: 25-11-04 V: 26-11-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) Días que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/CARBAYO, MONICA LILIANA S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 823 - Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.516,20.-) y al mejor postor, del siguiente bien.: un automotor marca PEUGEOT, tipo PICK UP, modelo PUP 504 GD, año 1994, motor marca PEUGOT N° 659824, chasis marca PEUGEOT N° 8046872, Dominio SWJ 647. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Dirección General de Rentas de Río Negro - Delegación Zonal San Antonio Oeste - la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.854,70.-). Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de Impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.-

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sello previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir en 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 7 de Diciembre del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del Martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 18 de Noviembre del 2004

. NORMA Z. CORTE
Secretaría

I: 24-11-04 V: 26-11-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DÍAS que en los autos caratulados: «TUMA, RICARDO OMAR C/CARRIZO, IRMA MARÍA Y OTROS S/EJECUTIVO» (Expte. 2269 - F°183 - Año 2001 - ficha 61342) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 - T° 1- F° 5/6 para que proceda a la venta en Pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) con la base de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.934,66.-) el inmueble individualizado como UNIDAD FUNCIONAL 7 integrada por el POLIGONO 00-07, edificada sobre la PARCELA 8 -MANZANA - SECTOR 4 CIRC. 1- EJIDO 37, MATRICULA (01-37) 43145/7 Padrón actual N°1889-007 de la ciudad de Trelew, Dto. Rawson, Provincia del Chubut y 2 con la base de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16.722,66.-) el inmueble individualizado como UNIDAD FUNCIONAL 6 integrada por el POLIGONO 00-06, edificada sobre la PARCELA 8 - MANZANA 25 - SECTOR 4 - CIRC. 1 - EJIDO 37, MATRICULA (01-37) 43145/6 Padrón actual N°1889-006 de la ciudad de Trelew, Dto. Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que los bienes registran la siguiente deuda en la Municipalidad de Trelew al 15/09/04 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 2000 (11°) al 2004 (6°): el inmueble individualizado en el punto 1), según Boleta de deuda N° 55141, mas gastos administrativos y Costas que le puedan corresponder, PESOS MIL SETENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$1.079,10.-) mas PESOS CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 50,50.-) por el período posterior: 7° a 9° cuota año 2004 inclusive y el inmueble individualizado en el punto 2) según la Boleta de deuda N° 55140 mas gastos administrativos y Costas que le puedan corresponder, PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.326,30.-) mas PESOS SESENTA Y UNO (\$ 61.-) por el periodo posterior: 7° a 9°) cuota año 2004 inclusive. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente en subasta.-

ESTADO DE OCUPACIÓN: La Unidad Funcional 7 presenta construido un salón de aproximadamente 18 m x 7m, en tanto que la unidad funcional 6 presenta construido un salón de aproximadamente 18 m x 11 m, con dos baños completos y entrepiso; ambos inmuebles se encuentran ocupados por la Asociación Civil Cristo Vive y Viene, en carácter de préstamo, y están ubicados en calle Rawson esquina A.P. Bell de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art.

153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 30 de Noviembre del 2004 a las 11 hs., donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 01 de Noviembre del 2004.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaría

I: 25-11-04 V: 26-11-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos (2) días que en los autos caratulados: «LLOYD'S TSB BANK plc C/NAPOLI, ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 403 - Año 2003) ha sido designado Martillero Público Oscar Ignacio Rivas - Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del inmueble individualizado como CIRCUNSCRIPCION 1 - SECTOR 9 - MACIZO 5 - PARCELA 13 (EX - CHACRA 135 - MANZANA A - LOTE 3) Superficie 498,12 m2., del Barrio Santa Mónica de TRELEW, DPTO. RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT. Se deja constancia que el inmueble registra la siguiente deuda en la Municipalidad de Trelew: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 752,70.-) por el período 8° cuota Año 2000 a 4° cuota Año 2004; Contribución de Mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.): PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.590,10.-) en concepto de Obra de Pavimento ejecutado sobre calle Brown entre A.P. Bell y Pellegrini en juicio con Boleta de Deuda N° 53325; importe correspondiente al saldo del Plan de Pagos N° 295 -Ordenanza N° 8272, pactado en 24 cuotas (no al día), más PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 253,60.-) en concepto de costas judiciales e importe correspondiente al Saldo de Plan de Pagos pactado en 24 cuotas (no al día). En cuanto a Derechos de Construcción, no se pudo ingresar al inmueble, por lo que no hay constancia de la situación de planos. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte

adquirente del bien en subasta. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en calle Alte. Brown, entre Pellegrini y A.P. Bell de Trelew, y presenta una construcción que consta de un dormitorio, un baño, living comedor, patio, todo hacia el fondo del terreno; en tanto que en la parte de adelante existe una construcción sin terminar.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el art. 589 inc. 7° del C.P.C.C..modificado por Ley 4168.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 1 de Diciembre del 2004 a las 11 hs., donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 23 de Noviembre del 2004.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria

I: 25-11-04 V: 26-11-04.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que Mónica Patricia SCAGLIONI de CHAVEZ, con DNI. N° 14.470.467, domiciliada en Av. Moyano N° 796 de Rada Tilly transfiere a Mónica VENINGA, con DNI, N° 13.412.829, domiciliada en calle Sabino Freile N° 1256 de Comodoro Rivadavia, el FONDO DE COMERCIO denominado Escuela de Nivel Inicial "NARICITAS", ubicado en calle Francia N° 954 de Comodoro Rivadavia, con la explotación del rubro de jardín de infantes. Oposiciones ante los Escribanos Campelo y Arcioni, calle Moreno N° 872 de Comodoro Rivadavia.-

I. 24-11-04 V: 30-11-04.

EDICTO DE LEY 24522

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn a cargo de la Jueza María Inés de VILLAFANE - Secretaria de la Dra. María Laura EROLES, comunica por cinco días en los autos «PAMET S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. 367 - F° 151 - Año 2004)» la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de PAMET S.A., con domicilio legal en calle Domecq García N° 555 de Puerto Madryn. Fijase hasta el día 04 de Febrero de 2005, como fecha hasta la cual los Señores Acreedores deberán presentar a la señora Síndico designada sus pedidos de verificación de créditos, adjuntados, los títulos justificativos de los mis-

mos. Señálase el día 18 de marzo de 2005, como fecha en la que el Sr. Síndico deberá presentar el informe individual de créditos, y el día 02 de mayo de 2005 la fecha a presentar el informe General (art. 14 inc. 9no.), Señálase la audiencia del 14 de Octubre de 2005 a las 10 horas a los efectos que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.Q. La síndico designada es la Contadora Renée Alba MONTUEGA, quién constituyó domicilio en calle Marcos A. Zar 885- 1° piso-Of. «B» de Puerto Madryn y fijó como días de atención los martes, jueves y viernes de 17 a 19 horas. Puerto Madryn, 18 de Noviembre de 2004.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 25-11-04 V: 01-12-04.

EDICTO

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL DE **KUSAR Sociedad Anónima**: En la localidad de Rada Tilly, a los 06 días del mes de Septiembre de 2004, los Accionistas convienen únicamente en Asamblea General Extraordinaria modificar el artículo Primero de KUSAR Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2182 - Folio n°. 127 - Libro N° IV - Tomo N° XIV del Libro de Sociedades Comerciales.- Expte. 554 - GB- 01, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°) La Sociedad se denomina KUSAR SOCIEDAD ANÓNIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Sarmiento - Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en el país o en el extranjero.

El Directorio por reunión de fecha 06 de Septiembre de 2004, resolvió trasladar la Sede Social a la calle San Martín N° 194 de la ciudad de Sarmiento - provincia del Chubut.

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 26-11-04.

EDICTO DE TRANSFORMACIÓN DE «CELTIC S.R.L.» EN «CELTIC S.A.»

En los términos del art. 77 de la Ley de Sociedades Comerciales se hace saber que con fecha 20 de septiembre de 2004 la reunión de socios de CELTIC S.R.L. aprobó la transformación de la misma en sociedad anónima que girará como CELTIC S.A.

Fecha de resolución Social: 20 de Septiembre de 2004.

Fecha de Instrumento de Transformación: Escritura Pública N° 263, pasada en la ciudad de Trelew, ante la

Escribana Dra. Margot Oroquieta (Registro Notarial N° 60) con fecha 26 de octubre de 2004.

Razón Social anterior: CELTIC S.R.L.

Razón social adoptada: CELTIC S.A. Se deja constancia que no se retiran ni incorporan socios.

Balance Especial de Transformación: Cerrado al 31 de agosto de 2004.

Domicilio Social: Inmigrantes 18 de Trelew, Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, participando en y/o constituyendo Sociedad Anónimas u otro tipo de sociedades previstas en la Ley 19.550, a las siguientes actividades: FINANCIERAS E INVERSORAS: Otorgar préstamos, aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, negociación de títulos, monedas, acciones y otros valores mobiliarios, celebrar contratos de «factoring» y fideicomisos y realizar operaciones financieras en general, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, o toda aquella que requiera el concurso público. ADMINISTRACION: Administrar bienes, garantías e inversiones propias o de terceros en forma ordinaria o bajo la figura de fideicomisos u otro tipo de forma legal. INMOBILIARIA: Compra, venta, arrendamiento, refacción, construcción, remodelación y reciclado de bienes muebles, inmuebles, rodados y de uso en general. COMERCIAL: Comercialización de todo tipo de bienes y servicios propios o de terceros. SERVICIOS, MANDATOS Y CONSULTORIA: materiales e intelectuales, asistencia técnica a terceros en cualquiera de las actividades que desarrolle la sociedad, cobranzas por cuenta propia o de terceros, estudio de proyectos, asesoramientos, dictámenes, investigaciones, estadísticas e informes de empresas y productos, de personal y su reclutamiento, todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones, intermediación, promoción y producción de seguros, salvo lo pertinente a las aseguradoras; organización y atención industrial, comercial y técnica, selección y contratación de personal administrativo, industrial, técnico, jerarquizado o no. IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, productos y mercaderías sean estos tradicionales o no, tanto por cuenta propia como de terceros. AGRICOLA Y GANADERA: compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y de sus productos, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos en general. TRANSPORTES: de cualquier tipo de mercaderías, cargas en general permitidas por las normas legales en vigencia, las que podrán realizarse por cualquier parte del territorio de la República Argentina o del Extranjero, especialmente países limítrofes. LICITACIONES: intervención en licitaciones de entes mixtos o privados, públicos nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en

concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles y prestación de servicios en general. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la amplia realización de su objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.

Plazo: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) representado por mil doscientas (1.200) acciones nominativas no endosables de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una y un (1) voto por acción.

Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente.

Directorio: El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Director y Presidente, John Allen Williams CUIT N° 20-16428914-2; Director Suplente, César Daniel Morgan CUIT N° 20-27.138.734-3.

Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

César Daniel Morgan
Apoderado

P: 26-11-04.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 943 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 10/04

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Hasta 200 viviendas c/compra de terrenos (renglón II: 50 viviendas)

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora Apertura: 26-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 26-Nov hasta las 9hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 23-11-04 V: 29-11-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PUBLICACION DE LA FECHA DE LICITACION PUBLICA N° 02/2004 – SDS.

Objetivo: Adquisición de 30000 pares (calzados tipo botín 100% cuero).

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIEN-TOS MIL (\$ 1.500.000,00.)

Fecha de Apertura: 10 de Diciembre de 2004 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dpto. Licitaciones y Compras – Dirección de Administración – Secretaría de Desarrollo Social – San Martín 475, Rawson.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Dpto. Licitaciones y Compras – Dirección de Administración – Secretaría de Desarrollo Social – San Martín 475, Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1174 – Capital Federal.

Total de Pliegos: Diez (10).

Valor de Pliegos: Pesos Cien (\$ 500,00.)

I: 24-11-04 V: 30-11-04.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 943 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 08/04

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 84 viviendas (renglón I: 40 viviendas)

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora Apertura: 26-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 26-Nov hasta las 9hs.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 24-11-04 V: 30-11-04.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios Secretaría
de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Chubut Secretaría
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios
Públicos Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 943 Viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Fede-
ral de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 08/04

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 84 viviendas (renglón II: 44 vi-
vendas)

Cant. Viv.: 44

Fecha y Hora Apertura: 26-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 26-Nov hasta las
9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.550.034,77.

Apertura continuada de licitación al término de la aper-
tura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede
del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
– Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 24-11-04 V: 30-11-04.

AVISO DE PRORROGA

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planeamiento

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/04**

OBRA: Ampliación y refacción Escuela 104/439
Lugar de emplazamiento: Caleta Córdova

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Cin-
cuenta mil trescientos cinco (\$ 450.305,00)

Plazo de ejecución: Ciento veinte días corridos

Valor del Pliego: \$ 450,00 Lugar de adquisición:
Dirección General de Administración del Ministerio de
Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550,
Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de
Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regio-
nal de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel
- Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av.
Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia - Casa del
Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de propuestas: hasta el día Jueves
16 de Diciembre de 2004, 9.00hs, en el lugar de aper-
tura de la licitación.

ACTO DE APERTURA: PRORROGADO para el jue-
ves 16 de Diciembre de 2004, 9.00 hs, en la Sala de
Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50,
Rawson.

I: 26-11-04 V: 02-12-04